

CONVOCATORIA DE 30 ESTANCIAS POSDOCTORALES DE TRES AÑOS EN LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

1. OBJETIVO

El objetivo de esta convocatoria es fomentar la atracción de talento a la Universidad Carlos III de Madrid de personal docente e investigador que haya obtenido el grado de doctor en otra universidad, hace seis años como máximo, en cualquiera de las áreas de trabajo de los departamentos de la Universidad que aparecen en el Anexo I y que han solicitado participar en esta convocatoria.

Se ofertan 30 estancias posdoctorales de una duración de 3 años cada una.

2. BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de estas estancias quienes cumplan los requisitos siguientes:

- a) Haber obtenido el título de doctor en una universidad distinta de la Universidad Carlos III de Madrid con posterioridad al **1 de enero del 2015** y con anterioridad a la fecha de la publicación de la resolución definitiva de adjudicación. A efectos de esta convocatoria, se entiende como fecha de obtención del título de doctor la de defensa y aprobación de la tesis doctoral; de la primera, si hubiera defendido más de una.

Los periodos de inactividad en investigación (ej. baja por paternidad o maternidad) no se tendrán en cuenta para determinar el tiempo de experiencia investigadora.

- b) Tener capacidad acreditada para impartir docencia en inglés.
- c) Los beneficiarios no podrán haber estado ligados a la Universidad Carlos III de Madrid de forma contractual durante dos de los tres años anteriores a la fecha de finalización de esta convocatoria.

3. PERÍODO Y DURACIÓN

La duración de la estancia será de un año prorrogable por dos anualidades, sin perjuicio de los supuestos de interrupción previstos en el punto 15 de esta convocatoria. La incorporación se efectuará a partir del 1 de septiembre 2021 y antes del 1 de febrero de 2022, con la formalización del correspondiente contrato laboral.

La Comisión de Contratación de cada Departamento acordará, si procede, la prórroga prevista en el párrafo anterior para la cual los beneficiarios tendrán que enviar, un mes antes de finalizar cada anualidad, una solicitud de prórroga acompañada de un informe sobre el trabajo de investigación realizado, los resultados obtenidos y el plan de trabajo para la siguiente anualidad.

4. IMPORTE Y PAGOS

Las estancias se formalizarán con un contrato laboral a tiempo completo, siendo el importe íntegro de 35.000,00 € euros brutos anuales. Este importe se abonará en 14 mensualidades.

ID DOCUMENTO: hSRJa5tcQw

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|---|---------------------|
| ROMO URROZ JUAN - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID | 26-02-2021 12:16:44 |

5. DERECHOS DEL PERSONAL CONTRATADO

- a) Recibir el importe correspondiente, en la forma establecida en el punto 4 de esta convocatoria.
- b) Obtener la colaboración y el soporte necesarios de la Universidad para poder desarrollar con normalidad los trabajos de investigación.
- c) Beneficiarse de los derechos de la propiedad intelectual e industrial que le correspondan y que se deriven de la actividad investigadora, según la legislación y la normativa vigente.
- d) Utilizar los servicios que ofrezca la Universidad y participar en el conjunto de sus actividades de acuerdo con la normativa interna.
- e) Disfrutar de los derechos y las ventajas sociales de que disfruta el personal académico de la Universidad.

6. OBLIGACIONES DEL PERSONAL CONTRATADO

- a) Cumplir con los Principios y exigencias generales aplicables a los investigadores según la Carta y el Código europeos para la contratación de investigadores (C&C)
- b) Solicitar y obtener, si fuese necesario según la nacionalidad, los permisos correspondientes que permitan la contratación laboral, en los términos establecidos por la legislación vigente y por el período que se indica en el punto 3 de esta convocatoria.
- c) Cumplir el régimen interno y las normativas propias de la Universidad, así como las del Departamento al que se incorpore.
- d) Incorporarse a tiempo completo al Departamento en el plazo indicado en el punto 3 de esta convocatoria.
- e) Hacer constar, en cualquier publicidad o publicación, su adscripción a la Universidad Carlos III de Madrid y al Departamento que corresponda.
- f) Impartir la docencia asignada por el Departamento hasta un máximo equivalente al resto de los profesores doctores contratados.
- g) Presentar la solicitud de prórroga al final de la primera y segunda anualidad, juntamente con el informe de seguimiento, según se indica en el segundo párrafo de la cláusula 3 de esta convocatoria.

7. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

- a) Cumplir con los Principios y exigencias generales aplicables a las entidades empleadoras y financiadoras según la Carta y el Código europeos.
- b) Actuar de forma responsable y respetable, dentro de un marco de condiciones justo para los investigadores con la clara intención de contribuir a mejorar el Área de Investigación Europea.
- c) Formalizar el contrato laboral a tiempo completo, de acuerdo con la normativa vigente, por un período de un año prorrogable anualmente hasta por dos anualidades.
- d) Poner a disposición de las personas contratadas las instalaciones y medios materiales necesarios para el desarrollo normal de su trabajo, así como garantizarles los derechos y prestaciones de los que disfruta el personal de similar categoría.
- e) La obtención de la estancia y el desarrollo del contrato correspondiente no determinarán ningún compromiso por parte de la Universidad para la posterior incorporación del adjudicatario/a a su plantilla del personal.

ID DOCUMENTO: hSRJa5tcQw

| | |
|---|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| ROMO URROZ JUAN - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID | 26-02-2021 12:16:44 |

8. INCOMPATIBILIDADES DEL PERSONAL CONTRATADO

- a) La condición de contratado/a en este programa es incompatible con otras vinculaciones contractuales o estatutarias que puedan restar exclusividad a la dedicación en la estancia.
- b) Se podrán autorizar las percepciones que procedan de trabajos docentes (cursos, conferencias o ponencias) o de investigación (libros o artículos), directamente asociados con la investigación, siempre que sean con carácter esporádico y no habitual.

9. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el **21 de marzo de 2021**.
2. El formulario de solicitud estará disponible en la página web de esta Convocatoria.
3. Deberán rellenarse todos los campos obligatorios del formulario de solicitud y enviarse en formato electrónico, junto con la siguiente documentación:
 - 3.1. DNI, NIE o pasaporte. Los ciudadanos que no sean de la Unión Europea y que tengan Residencia Legal en España, deberán aportar una fotocopia de su tarjeta de Residencia.
 - 3.2. Currículum vitae en formato completo en inglés y/o español. Para la elaboración del Currículum vitae se proporcionará un modelo normalizado en la página web de esta Convocatoria.
 - 3.3. Copia del título de doctor o de la certificación académica oficial con indicación expresa de la fecha en la que se ha realizado la defensa y aprobación de la tesis doctoral.
 - 3.4. Memoria científico-técnica en inglés y/o en español, que incorpore la descripción de las actividades de I+D a realizar en el período de tres años, y en la que se justifique, tanto la motivación y la idoneidad del candidato para la incorporación a la Universidad como la viabilidad de su desarrollo en la UC3M. Además, debe especificar un título para la misma y el Departamento en el que desearía desarrollar su estancia y/o el grupo de investigación receptor (longitud máxima 4 páginas, no más de 3000 palabras).
 - 3.5. Historial científico en español y/o en inglés de los últimos cinco años del equipo de investigación en el que se integre el candidato. El equipo de investigación será el compuesto por el personal investigador que desarrolla la línea o líneas de investigación en la que se integrará el candidato. Deberá incluir la capacidad formativa pre y postdoctoral del equipo de investigación, así como aquellas actividades o programas formativos que se desarrollan en el seno del mismo.
 - 3.6. Al menos, una carta de referencia.

Las solicitudes deberán entregarse en el formulario que estará disponible en la página web de esta Convocatoria.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La selección de los candidatos será efectuada por la Comisión Asesora de Plazas de Profesorado, a partir de los informes de evaluación elaborados por una comisión de investigadores independientes, de otras universidades y centros de investigación, que actuará bajo los principios de independencia, transparencia y objetividad y de expertos en RRHH que evaluarán el currículum competencial de los candidatos (criterio de selección a.4).

Los criterios de selección tomados en consideración serán los siguientes:

| | |
|---|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| ROMO URROZ JUAN - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID | 26-02-2021 12:16:44 |

ID DOCUMENTO: hSRJa5tcQw

a. Currículum científico, técnico y competencial del solicitante: 0-65 puntos.

a.1 Se valorará la relevancia y contribución del candidato en los artículos publicados en revistas científicas, los libros o capítulos de libros científicos y técnicos, las patentes concedidas o licenciadas, y, en general, en cualquier aportación que permita valorar los diferentes aspectos de la investigación, incluyendo la gestión y la transferencia de resultados científico-tecnológicos (máximo: 35 puntos)

a.2 Se valorará la actividad docente realizada por el candidato, especialmente la docencia en inglés y tener un certificado con, al menos, nivel C1 de inglés. Así como conferencias, labores de supervisión y tutoría, colaboración nacional e internacional, labores administrativas. (máximo: 12 puntos)

a.3 Se valorará la movilidad, especialmente la internacional, y la trayectoria profesional (máximo: 10 puntos)

a.4 Se evaluará el nivel de los aspirantes en las siguientes competencias: gestión de equipos o personas, capacidad de trabajo en red, organización y planificación, iniciativa, comunicación y habilidades sociales. Asimismo, se realizará análisis, a través de cuestionarios, sobre comportamientos de los candidatos ante situaciones laborales (máximo: 8 puntos)

b. Interés científico-técnico y viabilidad las actividades de investigación propuestas en la memoria: 0-25 puntos.

Se valorarán los siguientes aspectos: originalidad, grado de innovación científico-tecnológica, relevancia de las actividades de investigación propuestas, resultados previsibles e impacto potencial. Se tendrá en cuenta su viabilidad de desarrollo en la uc3m.

c. Calidad e interés del historial científico-técnico del grupo de investigación o Departamento donde se desarrollará el trabajo: 0-10 puntos.

Para superar la evaluación será preciso obtener un mínimo de 60 puntos, quedando automáticamente desestimadas las solicitudes que obtengan una puntuación inferior. Además, la puntuación individual de cada uno de los elementos (a, b y c) deberá ser al menos del 50% de la máxima puntuación posible en cada uno de ellos.

En caso de igualdad en la puntuación total, se dará prioridad al aspirante:

1. Que haya obtenido el título de doctor o que tenga un contrato en vigor a la fecha de finalización de esta convocatoria, como docente o investigador en una universidad del consorcio YUFE.
2. Con mayor puntuación obtenida en el apartado a) anterior.
3. Con mayor puntuación obtenida en el apartado b) anterior.

Si una vez aplicadas las anteriores reglas no se ha dirimido el empate, éste se resolverá, finalmente, por sorteo entre los aspirantes elegidos.

Además, su selección no podrá suponer la superación del número máximo de estancias asignadas a cada departamento de acuerdo con el Anexo I.

| | |
|---|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| ROMO URROZ JUAN - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID | 26-02-2021 12:16:44 |

11. RELACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS

Durante el mes de marzo se publicará, en la página web de esta Convocatoria, la lista de candidatos admitidos al proceso. La relación provisional de candidatos, así como los que queden en lista de espera, se publicará en esta misma web, durante la primera semana del mes de julio. Los candidatos dispondrán de un plazo de 5 días para presentar las alegaciones que estimen oportunas.

12. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

En el mes de julio de 2021 se dictará una resolución con la aprobación de la relación definitiva de los candidatos seleccionados y de los que queden en lista de espera. Esta relación será publicada en la página web de esta Convocatoria.

13. ACEPTACIÓN

- a) Cuando se publique la lista definitiva, los candidatos seleccionados recibirán la carta de notificación de la concesión, junto con el documento de aceptación.
- b) La persona beneficiaria deberá remitir, en el plazo máximo de 10 días naturales contados a partir del siguiente día de la comunicación de la concesión, el documento de aceptación de la misma con el compromiso de cumplimiento de todas las condiciones generales que se deriven de esta convocatoria.
- c) En el supuesto que el beneficiario no presente el documento de aceptación dentro del plazo señalado en el apartado anterior, se entenderá que renuncia a la misma.
- d) En el caso que el beneficiario no sea doctor en el momento de presentar la solicitud y no haya presentado el título antes de la publicación de la resolución definitiva quedará excluido de esta resolución y pasará a ocupar su lugar el primer candidato de la lista de espera, y así sucesivamente.

14. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Para poder formalizar el contrato laboral, la persona beneficiaria de la estancia deberá presentar en el Servicio de Recursos Humanos y Organización de la Universidad, con antelación a la fecha prevista de incorporación, los siguientes documentos:

- Una copia del DNI o pasaporte.
- Una fotocopia compulsada del título de doctor o la certificación de defensa y aprobación de la tesis doctoral.
- Fotocopia del número de afiliación a la Seguridad Social (en caso de no tenerlo, será necesario solicitarlo a cualquier administración de la Tesorería General de la Seguridad Social).
- Datos bancarios.
- Una fotografía tamaño carnet.
- El personal extranjero no comunitario, deberá presentar el permiso de trabajo que posibilite la contratación laboral.

| | |
|---|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| ROMO URROZ JUAN - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID | 26-02-2021 12:16:44 |

ID DOCUMENTO: hSRJa5tcQw

15. INTERRUPCIONES

- a) Las interrupciones en las situaciones de incapacidad temporal por un período igual o superior a tres meses consecutivos, por maternidad/paternidad, adopción o acogida preadoptiva o permanente de menores de seis años, tendrán una duración igual a las establecidas legalmente para estos casos.
- b) De acuerdo con la normativa vigente, la estancia se prorrogará por el mismo período de tiempo en que haya estado interrumpido por alguno de los motivos expresados en el apartado anterior.

16. SUSTITUCIONES

Las bajas producidas entre el personal investigador contratado, por expresa renuncia u otros motivos, se podrán cubrir con las personas de la lista de reserva, si se produjeran en el plazo máximo de tres meses desde la incorporación de la primera persona contratada.

17. PROTECCIÓN DE DATOS

- a) Los datos facilitados por los candidatos serán recogidos y tratados para poder tramitar las solicitudes y resolver la convocatoria por la Universidad Carlos III de Madrid, con el fin de gestionar el proceso de tramitación y adjudicación de las plazas.
- b) Las personas que lo deseen podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento, mediante el envío de un correo a la siguiente dirección: dpd@uc3m.es
- c) Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Privacidad en: <https://www.uc3m.es/protecciondedatos>

El Rector

Juan Romo Urroz

A fecha de la firma electrónica

ID DOCUMENTO: hSRJa5tcQw

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|---|---------------------|
| ROMO URROZ JUAN - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID | 26-02-2021 12:16:44 |

Anexo I

Para más información sobre los Departamentos de la Universidad Carlos III de Madrid:
<https://www.uc3m.es/conocenos/departamentos>

| Departamento | Número máximo estancias |
|---|-------------------------|
| Análisis Social | 1 |
| Biblioteconomía y Documentación | 2 |
| Bioingeniería e Ingeniería Aeroespacial | 3 |
| Ciencia e Ingeniería de Materiales e Ingeniería Química | 3 |
| Ciencias Sociales | 3 |
| Comunicación | 4 |
| Derecho Internacional Público, Eclesiástico y Filosofía del Derecho | 1 |
| Derecho Penal, Procesal e Historia del Derecho | 2 |
| Derecho Privado | 3 |
| Derecho Público del Estado | 3 |
| Derecho Social e Internacional Privado | 1 |
| Economía | 4 |
| Economía de la Empresa | 4 |
| Estadística | 3 |
| Física | 2 |
| Humanidades: Filosofía, Lenguaje y Literatura | 2 |
| Humanidades: Historia, Geografía y Arte | 2 |
| Informática | 4 |
| Ingeniería de Sistemas y Automática | 2 |
| Ingeniería Eléctrica | 2 |
| Ingeniería Mecánica | 3 |
| Ingeniería Telemática | 3 |
| Ingeniería Térmica y de Fluidos | 3 |

ID DOCUMENTO: hSRJa5tcQw

| | |
|---|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| ROMO URROZ JUAN - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID | 26-02-2021 12:16:44 |

| | |
|--|---|
| Matemáticas | 3 |
| Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras | 2 |
| Tecnología Electrónica | 3 |
| Teoría de la Señal y Comunicaciones | 3 |

ID DOCUMENTO: hSRJa5tcQw

| | |
|---|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| ROMO URROZ JUAN - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID | 26-02-2021 12:16:44 |